



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARRAYA DE OCA

En sesión celebrada por el Ayuntamiento de Arraya de Oca, en sesión celebrada el 6 de julio de 2021, se aprobó, por unanimidad de los presentes la aprobación inicial de la modificación I del presupuesto del Ayuntamiento de Arraya de Oca correspondiente al ejercicio 2021.

De conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de veinte días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Este mismo anuncio se insertará en el tablón edictal virtual situado en la sede electrónica (<https://www.arrayadeoca.sedelectronica.es>).

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la modificación citada.

En Arraya de Oca, a 13 de julio de 2021.

El alcalde-presidente,
Joaquín Jesús Miravalles Villalaín